

ANEXO A

Código de la plaza: DF001251
Categoría: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Especialidad/Área de Conocimiento: “INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA”
Número de plazas: UNA
Resolución: 7 DE MAYO DE 2026
Concurso convocado (Fecha BOE): 14 DE MAYO DE 2026

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Acceso acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

- 1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 60 puntos
- 2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 60 puntos
- 3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACIÓN PRIMERA PRUEBA	Puntuación máxima
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	10 %
Criterios objetivos: • Títulos de Grado, con calificación global en la titulación • Títulos de Máster, con calificación global en la titulación • Otros títulos, con calificación global en la titulación • Título de Doctor, con calificación y mención obtenida • Formación complementaria recibida	
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 – 35%)	30 %
Criterios objetivos: • Dedicación docente: amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipos, etc.. • Calidad de la actividad docente: Evaluaciones docentes • Elaboración de material docente • Participación en proyectos de innovación y mejora docentes • Dirección de TFGs, TFMs, DEAS y similares • Movilidad del profesorado • Cursos de formación complementaria impartidos • Otros	
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	30 %
Criterios objetivos: • Publicaciones científicas en revistas • Comunicación a congresos • Participación en proyectos de investigación • Dirección de proyectos de investigación • Patentes • Transferencia de conocimiento al sector productivo • Dirección de tesis doctorales y otros trabajos de investigación • Estancias en centros de investigación • Otros	

El/La Sr./a. Presidente/a deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	Dep16zqlAi2XE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Albino Mendez Perez	Firmado	21/07/2026 09:33:36
	Mario Francisco Sutil	Firmado	21/07/2026 09:30:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Dep16zqlAi2XE2uR8LV%2BPw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	10 %
Criterios objetivos: • Cargos unipersonales • Miembros electos de órganos de gestión y gobierno • Otros	
a.5 Otros Méritos entre (0 – 5%)	5 %
Criterios objetivos: • Premios, menciones y reconocimientos • Editores de revistas y participación en órganos de revisión de artículos • Participación en comités científicos de congresos • Otros	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	15 %
Criterios objetivos: • Capacidad para la exposición y comunicación • Argumentación y respuesta a los comentarios y cuestiones planteadas • Medios técnicos utilizados • Otros	
Total puntuación	100

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACIÓN SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	35 %
Criterios objetivos: • Adecuación al perfil de la plaza • Metodología y organización docente • Innovación docente • Adecuación de las prácticas propuestas • Bibliografía • Otros	
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	35 %
Criterios objetivos: • Adecuación al perfil de la plaza • Objetivos, motivación • Estado del arte • Plan de trabajo • Recursos necesarios • Resultados previstos • Otros	

El/La Sr./a. Presidente/a deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	Dep16zqlAi2XE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Albino Mendez Perez	Firmado	21/07/2026 09:33:36	
	Mario Francisco Sutil	Firmado	21/07/2026 09:30:52	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Dep16zqlAi2XE2uR8LV%2BPw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	30%
Criterios objetivos: • Capacidad para la exposición y comunicación • Argumentación y respuesta a los comentarios y cuestiones planteadas • Medios técnicos utilizados • Otros	
Total puntuación	100

PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La Comisión de Acceso en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 9:15

DÍA: 11 de septiembre de 2026

LUGAR: Salón de Grados Escuela de Ingenierías

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana, s/n, 24071, León

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRIMERA PRUEBA

La Comisión de Acceso en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 9:30

DÍA: 11 de septiembre de 2026

LUGAR: Salón de Grados Escuela de Ingenierías

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana, s/n, 24071, León

PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Acceso en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

Las indicadas en la convocatoria.

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, comienzo de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se enviarán a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

El/La Sr./a. Presidente/a deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	Dep16zqlAi2XE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Albino Mendez Perez	Firmado	21/07/2026 09:33:36	
	Mario Francisco Sutil	Firmado	21/07/2026 09:30:52	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Dep16zqlAi2XE2uR8LV%2BPw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En León, a la fecha de firma digital.

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Mario Francisco

VºBº
EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: Juan Albino Méndez

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en el artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los concursos de acceso y provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios de la Universidad de León, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de la prueba, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos diez días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil

El/La Sr./a. Presidente/a deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	Dep16zqlAi2XE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Albino Mendez Perez	Firmado	21/07/2026 09:33:36
	Mario Francisco Sutil	Firmado	21/07/2026 09:30:52
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Dep16zqlAi2XE2uR8LV%2BPw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

